



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO N° 3166/25

San Martín de los Andes, 04 DIC 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de cableado, reconexión en tablero eléctrico industrial principal, verificación de protecciones y puesta en servicio de las siguientes maquinas trifásicas de carpintería en el Aserradero Municipal: cepilladora Bidinost, cepilladora Ungar, encuadradora Didnost y extractor móvil de polvo.

Que para ello se requiere la contratación del Sr. MARCOVESKY IVAN, quien reúne los requisitos necesarios para realizar dicha tarea.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **MARCOVESKY IVAN CUIT N° 20-22132001-9**, por el servicio de cableado, reconexión en tablero eléctrico industrial principal, verificación de protecciones y puesta en servicio de las siguientes maquinas trifásicas de carpintería en el Aserradero Municipal: cepilladora Bidinost, cepilladora Ungar, encuadradora Didnost y extractor móvil de polvo, por un monto total de **\$ 4.719.000(pesos cuatro millones setecientos diecinueve mil)**, desde el **10 al 17 de noviembre de 2025** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
fp

M. Bayard
Dadora. Ma. E. S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S.M. A.

C. Saleniti
Dr. Carlos Saleniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes